



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2022 20:48:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 17 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000023-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes: N° 2022-7717, N° 2021-103443 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2021-103443, el Sr. Luis Felipe Silva Munte, representante legal de Inmobiliar Silva SAC, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en la Pje. Sánchez Carrión N° 110, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Pje. Sanchez Carrión 110, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte del inmueble matriz signado como Av. Grau 294, 296, 298, 298-A esq. Ca. Sanchez Carrión 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124 esq. Av. Bolognesi 281, 283, 285, 287, 289 y 291, declarado monumento mediante Resolución Ministerial 794-87-ED de fecha 17 de noviembre de 1987 y es bien integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante expediente N° 2022-7717, el Sr. Luis Felipe Silva Munte, representante legal de Inmobiliar Silva SAC, anexa documentos vía mesa de partes virtual al expediente N° 2021-103443, memoria descriptiva del anuncio y/o aviso, planos de fachada y planos del aviso propuesto replanteado, planos de estructura del sistema de anclaje, planos de instalaciones eléctricas del sistema de iluminación;

Que, mediante Informe N° 000058-2022-DPHI-OPH/MC, de fecha 17 de febrero de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el inmueble es de dos pisos, se ubica en el primer piso y cuenta con 01 puerta de acceso desde la calle, se propone un (01) aviso a ser instalado en la fachada del inmueble, sobre el vano de puerta de acceso en Pje. Sánchez Carrión 110, de una sola cara, con letras metálicas perfiladas pintadas en color negro mate, ancladas a la pared mediante la utilización de tarugos y pernos HILTI, retroiluminadas mediante cintas led, si afectar ni física ni visualmente el inmueble;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en el Plano A-01 y A-02; presentan las siguientes características:

a. Texto (en una línea):

TAMBO

- Material: letras de planchas de hierro
- Color: pintado al horno color negro mate
- Largo: 1.20 m.
- Altura: 0.35 m.
- Espesor: 5cm. para las letras



- b. Logo (dentro de círculo):
 - Material: figura de planchas de fierro (+)
 - Color: pintado en color negro mate
 - Largo: 5cm.
 - Altura: 5cm.
 - Espesor: 5cm.
- c. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con pernos HILTI
- d. Ubicación: el aviso se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento, en el primer piso hacia Pje. Sánchez Carrión 110.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Pje. Sánchez Carrión 110, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15º de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el Reglamento de Publicidad Exterior en el Distrito de Barranco, aprobado con Ordenanza 150-MDB, de la Municipalidad Distrital de Barranco; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en el Pje. Sánchez Carrión N° 110, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el



Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos - comerciales en el inmueble ubicado en la Pje. Sánchez Carrión N° 110, del distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según el Planos A-01 y A-02 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

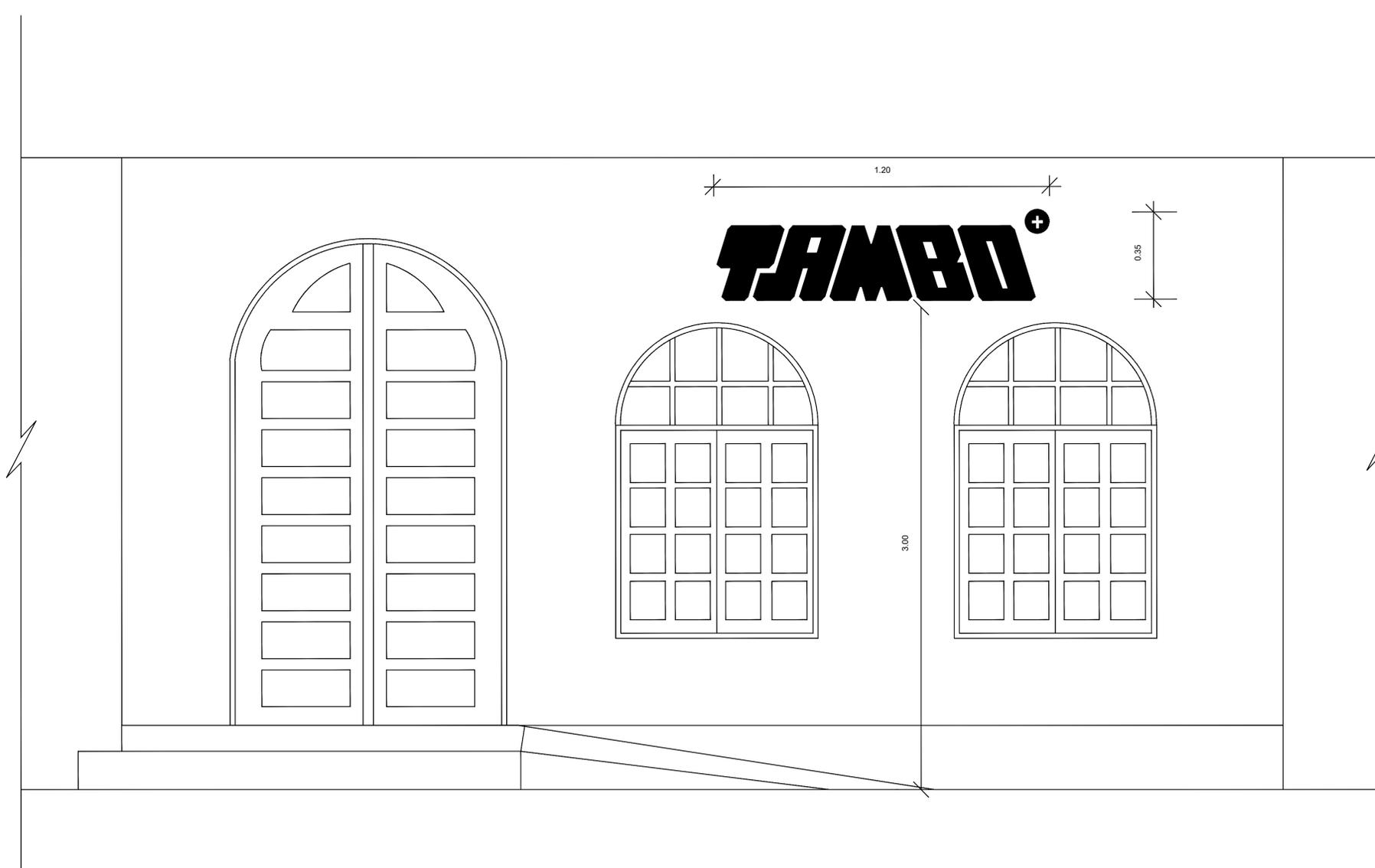
ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

PROFESIONAL RESPONSABLE:



ESQUEMA DE FACHADA PRINCIPAL Y ANUNCIO
PROPUESTO
ESC: 1/50

PROPIETARIO:
INMOBILIER
SILVA
S.A.C.

PROYECTO:
TAMBO +
BARRANCO BOULEVARD

UBICACION:
PASAJE SANCHEZ CARRION N°110
BARRANCO

PLANO DE
DE AVISOS EN BIENES
ESQUEMA DE FACHADA
CULTURALES INMUEBLES
Y ANUNCIO PROPUESTO
HISTORICOS

TAMBO +
FACHADA PRINCIPAL

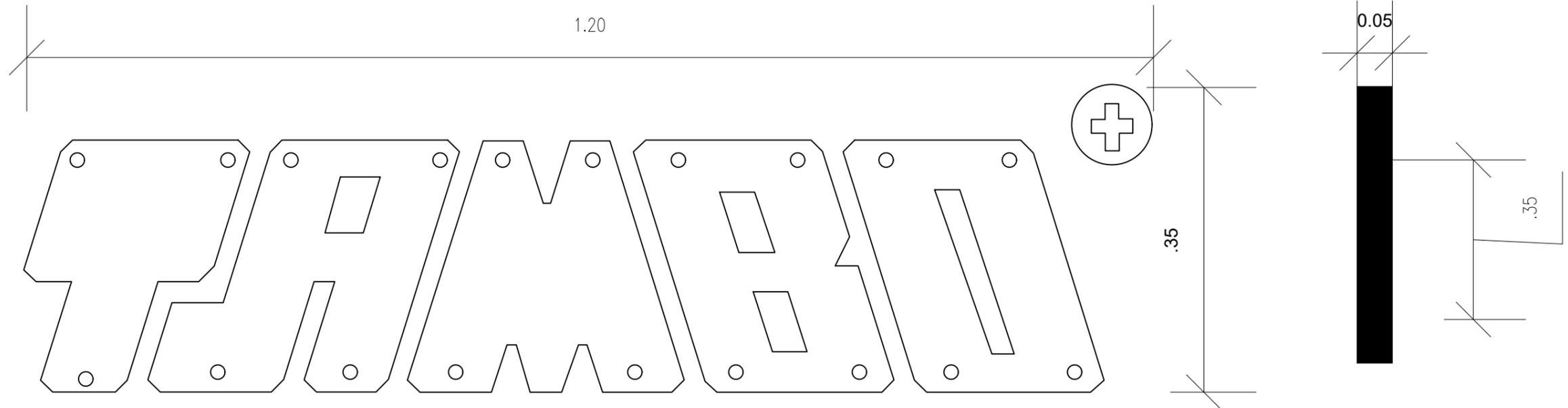
INDICADA

FECHA:
FEBRERO 2022

LAMINA N°:
A-02

[Signature]
CYNTHIA L. ZEGARRA BERNAL
ARQUITECTA
C.A.P. 11174

[Signature]
INMOBILIER SILVA S.A.C.
Representada por LUIS FELIPE SILVA MUENTE
DNI N° 08260557



ESQUEMA DE LETRERO N°1
ESC: 1/50

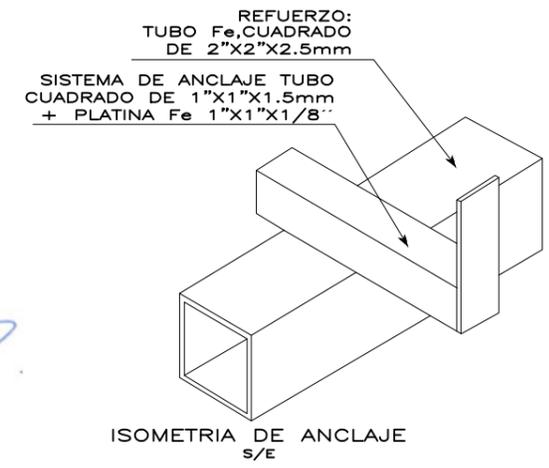
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
A	TUBOS CUADRADOS DE Fe ESTRUCTURALES ASTM A-36
B	PLATINA DE Fe ASTM - 36
C	SOLDADURA PROCESO ARCO REVESTIDO ELECTRICO E-60 11.
D	PROTECCION BASE ZINCROMATO Y ACABADO ESMALTE
E	ANCLAJE DE SEGURIDAD POR AUTOEXCAVADO HILTI - HDA



EL EFECTO DE AUTOEXCAVADO AYUDA A MANTENER EL ANCLAJE SEGURO, INCLUSO EN CONCRETO BAJO CARGAS DINÁMICAS COMBINA LAS VENTAJAS DE UN ANCLAJE MECÁNICO POST INSTALADO, COMO FLEXIBILIDAD Y CARGA INMEDIATA, CON EL RENDIMIENTO DE UN PERNO COLADO EN SITIO

DETALLE DE ELEMENTO GRAFICO
(LETRERO RETROILUMINADO EN ESTRUCTURA EN Fe)

Letras recortadas de fierro en acabado de pintura color negro mate con retroiluminacion de luces LED
Fuente: Mean Well, respaldar en plancha de aluminio de 1/27"
Anclado a la fachada existente
Tipo: Letras recortadas retroiluminadas



INMOBILIER SILVA S.A.C.

TAMBO BOULEVARD

PASAJE SANCHEZ CARRION N°110
BARRANCO - LIMA

PLANO DE
DETALLE DE ANUNCIO
TAMBO +
FACHADA

INDICADA
FEBRERO 2022

LAMINA N°:
A-01